

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A. "EN
LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2018.-**

En Milagro, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil dieciocho a las quince horas, en el local ubicado en la Av. 10 de Agosto número 104 y Roberto Astudillo, de la ciudad de Milagro, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la asistencia de la siguiente accionista: 1.- La Compañía **DALIS OVERSEAS LIMITED**, debidamente representada por el señor José Antonio Ponce Saa y Abg. Katherin Philipp Paulson, en calidad de Apoderados, calidad que justifican mediante la respectiva copia del poder que se archiva en el expediente, como propietaria de Doscientas sesenta y tres millones novecientas sesenta y cuatro mil ochocientas cincuenta acciones (263'964.850), equivalentes al 84.9064686% del total del capital suscrito y pagado vigente en la presente fecha. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) de los Estados Unidos de América cada una. Preside la Junta el liquidador de la compañía, señor Roberto Arturo Dunn Suárez. Actúa como secretaria ad - hoc la Abg. Katherin Philipp Paulson. Por Secretaria se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara instalada la sesión. La secretaria ad - hoc toma la palabra y certifica lo siguiente: 1.- Que ha formado la lista de asistentes y que la anotada consta como accionista en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.- 2.- Que se ha recibido el respectivo Poder de quienes comparecen representando a la accionista y se archiva en el expediente respectivo. 3.- Que siendo las quince horas con diez minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 84.9064686% % del capital social pagado de la compañía cuyo rubro es de \$ 12,435,559.00 de los Estados Unidos de América dividido en 310'888.975 acciones de \$ 0.04 centavos de dólar cada una. Por lo que, existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente. 4.- Que el comisario de la compañía ha sido individual y especialmente convocado. El Presidente declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por Secretaría se proceda a dar lectura de la Convocatoria hecha para esta reunión, la misma que fue publicada en el Diario "EXPRESO" de Guayaquil, el día jueves 17 de mayo de 2018, cuyo texto es el siguiente: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** Se convoca a los señores accionistas de la compañía **INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** y al señor Comisario de la misma a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el lunes 28 de mayo de 2018, a las 15h00, en el local ubicado en la Av. 10 de Agosto 104 y Roberto Astudillo, de la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas. De conformidad con el Art. 234 de la Ley de Compañías en esta sesión de Junta General se conocerá y resolverá los siguientes puntos: 1.) Informes del Administrador, Comisario y Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico del año 2017. 2.) Estados Financieros Individuales y Consolidados correspondientes al ejercicio económico del año 2017, y destino de los beneficios

sociales, en caso de haberlos. 3.) Elección del Comisario de la Compañía para el ejercicio económico del año 2018. 4.) Contratación del servicio de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2018. 5.) Ratificación de la Contratación del Comisario de la compañía, para el ejercicio económico del año 2017. 6.) Cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Compañías y 9 del "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta", se convoca de manera especial e individual al comisario de la compañía, señor CPA Edward Segura Meza, cuya dirección domiciliaria es Cda. del Periodista Mz B 8 villa 11, de la ciudad de Guayaquil. Los Estados Financieros Individuales y Consolidados e Informes relativos al ejercicio económico del año 2017, están a disposición de los accionistas en la dirección que antecede, de conformidad con lo previsto en el Art. 292 de la Ley de Compañías. Milagro, 17 de mayo de 2018. **p. INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", Roberto Arturo Dunn Suárez, LIQUIDADOR**". De inmediato se pasa a tratar el orden del día en el cual se conocerá y resolverá, los siguientes puntos: **1.) INFORMES DEL ADMINISTRADOR, COMISARIO Y AUDITOR EXTERNO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.-** El Presidente de la Junta toma la palabra y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de todos los informes antes señalados por parte del accionista presente, lo cual es confirmado y luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas. Los representantes de la compañía DALIS OVERSEAS LIMITED, proponen como moción la aprobación de todos los Informes antes señalados, de manera separada, esto es del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al año 2017. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: **UNO** Aprobar cada uno de los informes esto es del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al año 2017.- Se entra a tratar el segundo punto del orden del día: **2.) ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017, Y DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES, EN CASO DE HABERLOS.-** En la misma línea, el Presidente de la Junta confirma por Secretaría que los Estados Financieros Individuales y Consolidados correspondientes al ejercicio económico del año 2017 han sido retirados por la accionista concurrente. Luego la secretaria ad - hoc pasa a dar una explicación del Estado de Situación Financiera y del Resultado Integral del ejercicio económico 2017 y demuestra que la compañía ha tenido una pérdida de US\$95,465.45, por lo que no hay utilidad que repartir. Los representantes de la compañía DALIS OVERSEAS LIMITED, proponen como moción la aprobación de Estado de Situación Financiera y del Resultado Integral del ejercicio fiscal en mención. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: **UNO** Aprobar el juego completo de los Estados Financieros Individuales y Consolidados, correspondientes al ejercicio económico del año 2017, así como el Resultado Integral del ejercicio fiscal en mención. Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: **3.) ELECCIÓN**

DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.- Los representantes de la sociedad DALIS OVERSEAS LIMITED, ponen a consideración de los accionistas, que para el cargo de Comisario para el ejercicio económico del año 2018 se elija comisario principal al señor CPA Edward Segura Meza. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: UNO) Designar para el ejercicio económico 2018 como comisario principal al CPA Edward Segura Meza. La Junta entra a tratar el cuarto punto del orden del día: **4.) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.-** Toma la palabra la accionista DALIS OVERSEAS LIMITED, a través de sus representantes y eleva a moción que se contrate como Auditores Externos para el presente ejercicio fiscal a la compañía Visión Estratégica S.A. Estravitesa, autorizando expresamente al representante legal de la compañía para que negocie y suscriba el correspondiente contrato. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: UNO) Contratar el servicio de Auditoría Externa de la compañía por el año 2018 a la firma Visión Estratégica S.A. Estravitesa. Se entra a tratar el quinto punto del orden del día: **5.) RATIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que para el ejercicio económico del año 2017, la Junta de Accionistas designó en su oportunidad otro Comisario para el ejercicio fiscal en mención, sin embargo, la administración contrató con el CPA Edward Segura Meza. Ante esta observación toma la palabra la accionista DALIS OVERSEAS LIMITED y mociona que se ratifique y apruebe la contratación mencionada por el ejercicio económico 2017 del CPA Edward Segura Meza. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: UNO) Aprobar y ratificar la contratación de comisario de la compañía por el ejercicio económico 2017 del CPA Edward Segura Meza.- Se entra a tratar el sexto punto del orden del día: **6.) CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a los accionistas que en razón de que es conveniente para la compañía, cambie su domicilio actual de la ciudad de Milagro, a la ciudad de Guayaquil, por lo que la Junta debe resolver sobre este punto. A continuación, se les concede la palabra a los representantes de la accionista DALIS OVERSEAS LIMITED, quienes después de formular determinadas preguntas a la administración y obtener sus contestaciones, manifiesta que, dadas las circunstancias relatadas, la compañía debería cambiar su domicilio. En tal virtud, eleva a moción que la Junta General: (i) Apruebe cambiar el domicilio de la compañía, a la ciudad de Guayaquil; (ii) Que se reforme el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía; y, (iii) Que se autorice ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que otorguen la correspondiente Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, y procuren su aprobación y perfeccionamiento legal. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: UNO.-

Aprobar el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil; **DOS.-** Aprobar y disponer que el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía quede reformado en los siguientes términos: **"ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD:** El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana."; y, **TRES.-** Disponer y autorizar ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y reforma de estatutos, y procuren su aprobación y perfeccionamiento legal. El Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, siendo las quince horas con cincuenta minutos (15h30), se reinstala la Junta con el mismo accionista presente. Constatado el quórum respectivo, se procede a dar lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad, es decir, con el voto favorable de 263'964.850 votos y ninguno en contra, del total de los votos presentes en la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y la Secretaria ad - hoc de la misma quien certifica. El Presidente declara clausurada la sesión. f.-) **Abg. Sr. Roberto Dunn Suárez, Liquidador - Presidente de la Junta; f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Secretaria ad - hoc de la Junta.**

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas al que me remitiré en caso necesario. Milagro, 28 de mayo de 2018.



ABG. KATHERIN PHILIPP PAULSON
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA